

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

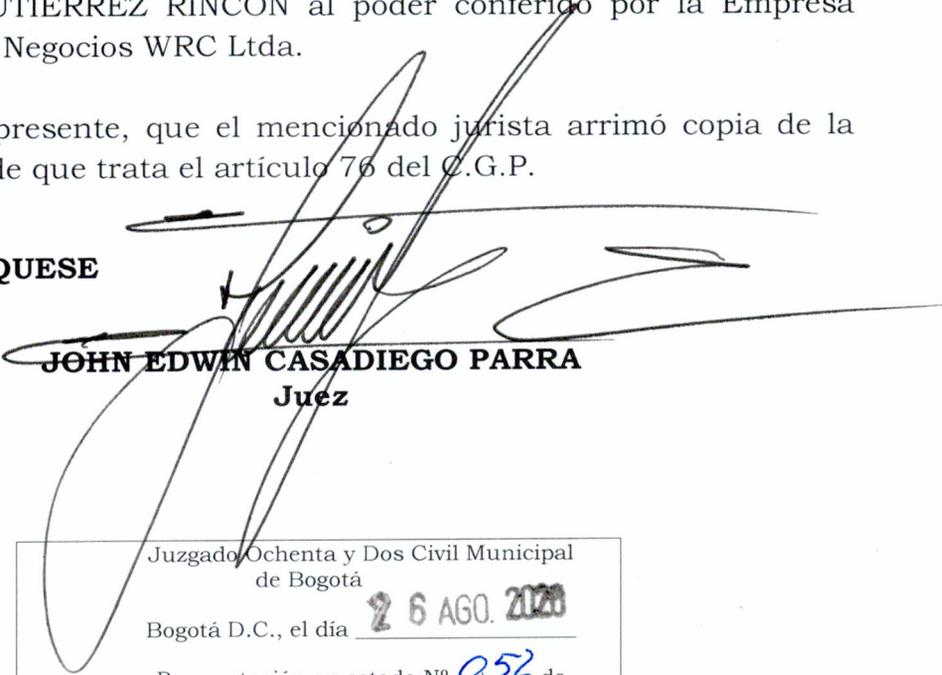
Bogotá D.C., 25 AGO 2020

Ref. 110014003082-2019-00932-00 ✓

Se acepta la renuncia presentada por la abogada LUISA FERNANDA GUTIERREZ RINCÓN al poder conferido por la Empresa Colombiana de Negocios WRC Ltda.

Téngase presente, que el mencionado jurista arrió copia de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

LO

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá D.C., el día 26 AGO. 2020

Por anotación en estado N° 052 de
esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría

Secretario